

Río Gallegos, 1 de marzo del año 2023

VISTO:

El Expediente N°0105.251/2023-RECT y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la convocatoria a concursos para la cobertura de cargos escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral correspondientes al año 2023;

Que por Decreto N°366/2006 del 31 de marzo de 2006 fue homologado el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) para el Sector NODOCENTE de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (F.A.T.U.N.) de fecha 16 de junio de 2005;

Que por Ordenanza N°122-CS-UNPA se aprueba la reglamentación para la substanciación de concursos para el personal NODOCENTE, elaborada en el marco de las negociaciones paritarias de nivel particular, adecuándola en lo general al eje estructurador contemplado en el Convenio Colectivo de Trabajo;

Que se hace necesario prever los procedimientos correspondientes en concordancia con el Título 4 – Régimen de Concursos del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06-PEN, para la implementación de los concursos;

Que se requiere la articulación de ambas normas con el objeto de establecer los mecanismos e instrumentos utilizados en la substanciación de los concursos, a los fines de garantizar, en las cinco Unidades de Gestión claridad de las reglas, coherencia normativa, igualdad de oportunidades y transparencia en el proceso de selección;

Que en tal sentido se considera pertinente acordar dicho proceso con la Comisión Paritaria Particular del sector en concordancia con lo establecido en el Convenio;

Que la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el Sector NODOCENTE de la UNPA acordó que los plazos se ajustarán en un procedimiento Ad-hoc, estableciendo adecuar los períodos previstos en el Reglamento para la Cobertura de Cargos Escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la UNPA;

Que, en este sentido, desde el año 2018 se han convocado a concurso a más de 170 cargos del personal NODOCENTE en todas las Unidades de Gestión;

Que asimismo corresponde realizar una nueva convocatoria a concurso para el cubrimiento de cargos de la Planta NODOCENTE;

Que por Resolución N°0058/23-R-UNPA se aprueba el cronograma para la convocatoria a Concurso Cerrado Interno y Concurso Cerrado General en el presente período académico;

Que por lo expuesto corresponde proceder al llamado a concurso de los cargos incluido en el tramo inicial (categorías 6 y 7) que obra en el Anexo I de la presente;

Resolución N° 0075/23-R-UNPA.



Que corresponde en esta instancia el Concurso Cerrado Interno;

Que no obstante ello, analizada la situación de la planta NODOCENTE de la UNPA en la Comisión Paritaria, en la búsqueda de facilitar la estabilidad laboral, se acordó que además del personal de planta permanente de la Unidad de Gestión a la que pertenece el cargo objeto de la convocatoria, podrán participar en esta instancia los/las trabajadores/as que se encuentren designados/as en Carácter de Interino (a término o suplente) que se desempeñen desde hace más de un año en la Unidad de Gestión y que hayan ingresado a la misma a través de un proceso de selección de postulantes NODOCENTES;

Que corresponde entonces establecer la nómina del personal alcanzado por esta condición, incluyéndolo en el Anexo IV de la presente, habilitando con carácter excepcional a dichos trabajadores/as para participar en la primera instancia de los cargos incluidos en el tramo inicial (categorías 6 y 7), independientemente del cargo en el que se estén desempeñando en la actualidad;

Que en el caso de no haber inscriptos (desierto) en la convocatoria dispuesta en la instancia de Concurso Cerrado Interno de los cargos incluidos en el Anexo I de la presente, se realizará la convocatoria para el llamado a Concurso Cerrado General para el cubrimiento de los Cargos de la Planta NODOCENTE que se encuentren comprendidos en dicha situación, es decir, que sean declarados desiertos;

Que asimismo se acordó que los/las postulantes deberán registrar su inscripción en el Portal Institucional de la Universidad en el espacio habilitado a tal efecto, donde deberán incorporar en formato digital, la documentación certificada y firmada por el/la interesado/a, en los términos del artículo 31° de la Ordenanza N°122-CS-UNPA;

Que en concordancia con el Artículo 31° del C.C.T. homologado por Decreto N°366/06, en los llamados a concurso las organizaciones gremiales serán convocadas a participar en carácter de veedores designando un representante;

Que obra la certificación de crédito presupuestario emitida por la Secretaría Hacienda y Administración, que asegura la disponibilidad de recursos para el cubrimiento del cargo que se convoca a concurso por el presente instrumento;

Que corresponde instrumentar la convocatoria a concurso para el cubrimiento de los cargos de la Planta NODOCENTE para la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:

Artículo 1°: CONVOCAR a CONCURSO CERRADO INTERNO para el cubrimiento de los Cargos de la Planta NODOCENTE de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en la Unidad Académica Caleta Olivia, en el Área, Sector, Agrupamiento y Categoría que en cada caso se indica en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Resolución N° 0075/23-R-UNPA.



Artículo 2°: ESTABLECER que para los cargos incluidos en el Anexo I, el proceso de concurso será llevado a cabo de acuerdo con las pautas generales del Título Cuarto - Régimen de Concursos del Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) adoptado por Ordenanza N°088-CS-UNPA, en el encuadre normativo acordado en negociaciones paritarias de nivel particular homologado por la Ordenanza N°122-CS-UNPA, y por las Actas de la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el Sector NODOCENTE, siendo el cronograma de sustanciación el establecido por Resolución N°0058/23-R-UNPA.

Artículo 3°: DEJAR ESTABLECIDO que los requisitos mínimos que deben cumplir los/las postulantes a los cargos llamados en la presente resolución serán los indicados en el Título II De las Condiciones de Ingreso, y en el artículo 6° del Reglamento para la Cobertura de Cargos Escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la UNPA, aprobado por Ordenanza N°122-CS-UNPA, y los que bajo esa denominación se encuentren en el Anexo II de la presente.

Artículo 4°: DEJAR ESTABLECIDO que las condiciones generales requeridas para el concurso de los cargos indicados en el Anexo I, son los que se detallan a continuación:

1. Conocimientos del Estatuto Universitario, Estructura Orgánica Administrativa Funcional y Manual de Misiones y Funciones de la Universidad. Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 366/06).
2. Plan de Desarrollo Institucional.
3. Redacción Propia.
4. Manejo de procesadores de texto, planillas de cálculo y programas de gestión de correo electrónico.

Artículo 5°: ESTABLECER las condiciones particulares exigidas, el horario y lugar previsto para el desarrollo de las tareas, la remuneración estimativa, las bonificaciones especiales que correspondieren al cargo, si existieran, y el temario general para los cargos convocados en la presente Resolución, de acuerdo con el detalle del Anexo II de la presente.

Artículo 6°: ESTABLECER el cronograma de la substanciación de los CONCURSOS CERRADOS INTERNOS de los cargos que se indican en el Anexo I, y los lugares y fechas estimadas para la inscripción y evaluación, de acuerdo con el siguiente detalle:

| Instancia | Lugar | Período estimado |
|---|--------------|---------------------------------|
| Publicación | - | 2 al 8 de marzo de 2023 |
| Inscripción | Art.12° | 13 al 17 de marzo de 2023 |
| Inicio Evaluación: Antecedentes | Río Gallegos | 2 de mayo al 9 de junio de 2023 |
| Prueba | Río Gallegos | 2 de mayo al 9 de junio de 2023 |
| Entrevista | Río Gallegos | 2 de mayo al 9 de junio de 2023 |
| Entrega Dictamen a la Autoridad Responsable | Río Gallegos | 9 de junio de 2023 |

Resolución N° 0075/23-R-UNPA.



Artículo 7°: CONVOCAR en caso de no haber inscriptos (desierto) en la convocatoria dispuesta en el Artículo 1°, el llamado a CONCURSO CERRADO GENERAL para el cubrimiento de los Cargos de la Planta NODOCENTE de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en la Unidad Académica Caleta Olivia, en el Área, Sector, Agrupamiento y Categoría que en cada caso se indica en el Anexo I, siendo los lugares y fechas estimadas para la inscripción y evaluación, los detallados a continuación:

| Instancia | Lugar | Período estimado |
|---|--------------|-----------------------------------|
| Publicación | - | 29 de marzo al 4 de abril de 2023 |
| Inscripción | Art. 12° | 5 al 13 de abril de 2023 |
| Inicio Evaluación: Antecedentes | Río Gallegos | 22 de mayo al 9 de junio de 2023 |
| Prueba | Río Gallegos | 22 de mayo al 9 de junio de 2023 |
| Entrevista | Río Gallegos | 22 de mayo al 9 de junio de 2023 |
| Entrega Dictamen a la Autoridad Responsable | Río Gallegos | 9 de junio de 2023 |

Artículo 8°: DISPONER la conformación de los Jurados que intervendrán en la evaluación de postulantes de los cargos convocado en la presente Resolución, según la constitución dispuesta en el Anexo III.

Artículo 9°: HABILITAR en carácter de excepción, al personal que se encuentre designado en carácter de interino (a término o suplente) hace más de un año en la Unidad de Gestión y que haya ingresado a través de un proceso de selección de postulantes, incluidos en el Anexo IV a participar de la primera instancia del CONCURSO CERRADO INTERNO de los cargos incluidos en el Anexo I.

Artículo 10°: ESTABLECER que los/las postulantes deberán registrar su inscripción en el Portal Institucional de la Universidad en el espacio habilitado a tal efecto, donde deberán incorporar en formato digital, la documentación certificada y firmada por el/la interesado/a, en los términos del artículo 31° de la Ordenanza N°122-CS-UNPA y de acuerdo con las consideraciones establecidas en el Acta Paritaria sobre Concursos NODOCENTES en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19.

Artículo 11°: ESTABLECER que, para mayor información relativa a los concursos convocados en la presente Resolución, los/las interesados/as deberán escribir al correo electrónico: concursosnodocentes.uaco@gmail.com, indicando en el Asunto el código de cargo.

Artículo 12°: ESTABLECER que a los efectos de la entrega del formulario de inscripción para los concursos de los cargos incluidos en el Anexo I, los/las interesados/as deberán dirigirse a la Unidad de Gestión de acuerdo al siguiente detalle:

CONCURSO CERRADO INTERNO

Unidad Académica Caleta Olivia de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs - sita en Acceso Norte Ruta 3 - Caleta Olivia - Santa Cruz

Resolución N° 0075/23-R-UNPA.



CONCURSO CERRADO GENERAL

Rectorado de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs. - sito en Av. Lisandro de la Torre N°860 - Río Gallegos - Santa Cruz

Unidad Académica Caleta Olivia de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs. - sita en Acceso Norte Ruta 3 - Caleta Olivia - Santa Cruz

Unidad Académica Río Gallegos de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs. - sita en Av. Piloto "Lero" Rivera y Av. Gobernador Gregores - Río Gallegos - Santa Cruz

Unidad Académica San Julián de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs. - sita en Colón y Sargento Cabral - Puerto San Julián - Santa Cruz

Unidad Académica Río Turbio de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs. - sita en Av. de los Mineros N°1246 - Río Turbio - Santa Cruz

Artículo 13°: DEJAR ESTABLECIDO que las notificaciones a los/las postulantes se realizarán al correo electrónico declarado en carácter de declaración jurada en el formulario de inscripción registrado en el Sistema de Coberturas de Cargos, constituyendo dicha comunicación como notificación fehaciente a todos los efectos legales.

Artículo 14°: DESIGNAR como autoridad responsable del trámite, en los términos del Reglamento para la cobertura de cargos escalafonarios de la estructura orgánica administrativa y funcional de la UNPA, a los/las trabajadores/as NODOCENTES que se detallan a continuación para cada Unidad de Gestión:

CONCURSO CERRADO INTERNO

Unidad Académica Caleta Olivia: Francisco Andrés ORTIZ (DNI 26.868.426)

CONCURSO CERRADO GENERAL

Rectorado: Claudia Salomé VIVAR (DNI 26.324.356)

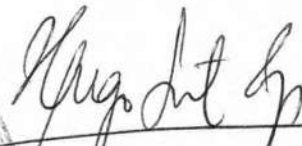
Unidad Académica Caleta Olivia: Francisco Andrés ORTIZ (DNI 26.868.426)

Unidad Académica Río Gallegos: Romina Gisel GORNATI (DNI 32.922.758)

Unidad Académica San Julián: Laura Beatriz ARRIETA (DNI 22.287.348)

Unidad Académica Río Turbio: Marcela Alejandra VIDELA (DNI 33.326.684)

Artículo 15°: TOMEN CONOCIMIENTO Secretarías de Rectorado, notifíquese a los trabajadores del Cuerpo NODOCENTE en condiciones de presentarse a los concursos convocados, dése a conocer y cumplido, archívese.



Ing. Hugo Santos Rojas
Rector

Resolución N° 0075/23-R-UNPA.



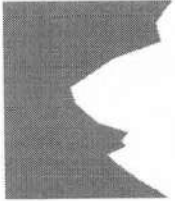
ANEXO I

CONCURSO NODOCENTES 2023 – UNIDAD ACADÉMICA CALETA OLIVIA

| Ord. | Cargo | Área | Sector | Agrupamiento | Categoría |
|------|------------|-------------------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------|
| 1 | 236-A129-P | Secretaría Académica | Legajos de Estudiantes y Archivo | Administrativo | 6 (seis) |
| 2 | 236-A133-P | Secretaría de Extensión | Equipo de Apoyo Administrativo | Administrativo | 6 (seis) |
| 3 | 237-A228-P | Secretaría de Extensión | Equipo de Apoyo Administrativo | Administrativo | 7 (siete) |
| 4 | 236-T091-P | Educación a Distancia | Asistencia a Alumnos no Presenciales | Técnico - Profesional | 6 (seis) |



Resolución N° 0075/23-R-UNPA.



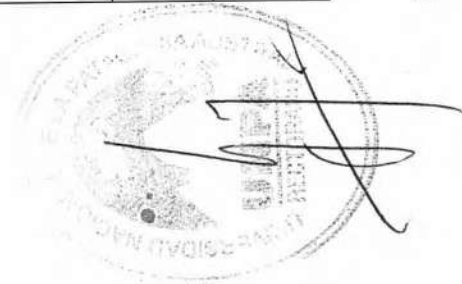
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

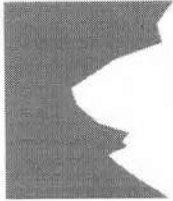
ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES, REMUNERACIÓN ESTIMATIVA, BONIFICACIONES ESPECIALES, TEMARIO GENERAL

| Orden | Cargo | Área | Sector | Categoría | Horario Previsto | Sueldo Básico (más suplementos y bonificaciones fijados por CCT) |
|---|------------|-------------------------|----------------------------------|-----------|------------------|--|
| 1 | 236-A129-P | Secretaría Académica | Legajos de Estudiantes y Archivo | 6 (seis) | 13:00 a 20:00 | \$151.330,08 |
| Requisitos mínimos: Título Secundario, Polimodal o Equivalente (Art. 6° Ord. N°122-CS-UNPA) | | | | | | |
| Lugar de Desempeño Laboral: Unidad Académica Caleta Olivia. | | | | | | |
| Temario General: Régimen de Alumnos. Régimen de Registro de Actuación Académica. Inscripción y reinscripción a carreras de la UNPA. Sistemas de Información sobre el registro de la actuación académica: SIU-GUARANI. Procedimiento de Soporte a Usuarios. Procedimiento de carga y/o modificación de datos de la actuación académica. Planes de Estudio. Programas analíticos de las asignaturas. Propuesta Académica de la Universidad. Calendario Académico. Normas de "Respeto y Reconocimiento a la Identidad de Género". Plan de Regreso a la Presencialidad Académica. Sistema REPUYEN. Manejo de herramientas de informática (procesadores de texto, planillas de cálculo, presentación, correo electrónico, plataformas de videoconferencias y navegación web). | | | | | | |
| 2 | 236-A133-P | Secretaría de Extensión | Equipo de Apoyo Administrativo | 6 (seis) | 10:00 a 17:00 | \$151.330,08 |
| Requisitos mínimos: Título Secundario, Polimodal o Equivalente (Art. 6° Ord. N°122-CS-UNPA) | | | | | | |
| Lugar de Desempeño Laboral: Unidad Académica Caleta Olivia. | | | | | | |



Resolución N° 0075/23-R-UNPA.



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

| Orden | Cargo | Área | Sector | Categoría | Horario Previsto | Sueldo Básico (más suplementos y bonificaciones fijados por CCT) |
|-------|---|-------------------------|--------------------------------|-----------|------------------|--|
| | Temario General: Manual de Normas y Procedimientos para la Administración de Programas y Proyectos de Desarrollo de las Actividades de Extensión, y Vinculación de la UNPA, y de los sistemas externos de financiamiento. Propiedad Intelectual. Líneas, Programas y Proyectos de Extensión y Vinculación. Régimen de pasantías. Becas de Investigación y Transferencia. Mecanismos de cobro de servicios y sistema de gestión de seguimiento y rendición de fondos por proyectos externos. Servicios a Terceros y Oferta Tecnológica. Leyes y Normas Nacionales en materia de Vinculación, Transferencia e Innovación Tecnológica. Banco de Consultores UNPA. Subsidios Proyectos de Extensión. Régimen de Diplomaturas de Extensión. Reglamento del Consejo Editorial UNPA. Protocolo para las Salidas de Campo como parte de las Actividades de Investigación, Extensión y Transferencia de Tecnología de la UNPA en el Marco de la Pandemia COVID-19. Normas para la elaboración de actos administrativos. Recepción, Distribución y Archivo de Documentación. Sistema KIMEN. Sistema REPUYEN. Boletín Oficial. Digesto Institucional. Manejo de herramientas de informática (procesadores de texto, planillas de cálculo, presentación, correo electrónico, plataformas de videoconferencias y navegación web). | | | | | |
| 3 | 237-A228-P | Secretaría de Extensión | Equipo de Apoyo Administrativo | 7 (siete) | 13:00 a 20:00 | \$131.167,64 |

Requisitos mínimos: Título Secundario, Polimodal o Equivalente (Art. 6° Ord. N°122-CS-UNPA).

Lugar de Desempeño Laboral: Unidad Académica Caleta Olivia.

Temario General: Manual de Normas y Procedimientos para la Administración de Programas y Proyectos de Desarrollo de las Actividades de Extensión, y Vinculación de la UNPA, y de los sistemas externos de financiamiento. Propiedad Intelectual. Líneas, Programas y Proyectos de Extensión y Vinculación. Régimen de pasantías. Becas de Investigación y Transferencia. Mecanismos de cobro de servicios y sistema de gestión de seguimiento y rendición de fondos por proyectos externos. Servicios a Terceros y Oferta Tecnológica. Leyes y Normas Nacionales en materia de Vinculación, Transferencia e Innovación Tecnológica. Banco de Consultores UNPA. Subsidios Proyectos de Extensión. Régimen de Diplomaturas de Extensión. Reglamento del Consejo Editorial UNPA. Protocolo para las Salidas de Campo como parte de las Actividades de Investigación, Extensión y Transferencia de Tecnología de la UNPA en el Marco de la Pandemia COVID-19. Normas para la elaboración de actos administrativos. Recepción, Distribución y Archivo de Documentación. Sistema KIMEN. Sistema REPUYEN. Boletín Oficial. Digesto Institucional. Manejo de herramientas de informática (procesadores de texto, planillas de cálculo, presentación, correo electrónico, plataformas de videoconferencias y navegación web).



Resolución N° 0075/23-R-UNPA.



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

| Orden | Cargo | Área | Sector | Categoría | Horario Previsto | Sueldo Básico (más suplementos y bonificaciones fijados por CCT) |
|-------|------------|-----------------------|--------------------------------------|-----------|------------------|--|
| 4 | 236-T091-P | Educación a Distancia | Asistencia a Alumnos no Presenciales | 6 (seis) | 13:00 a 20:00 | \$151.330,08 |

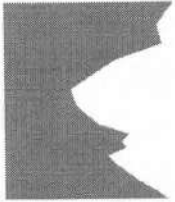
Requisitos mínimos: Graduado/a en Informática, Administración, Gestión de Universidades, carreras de Educación o equivalente con Título de Grado o Pregrado, emitido por una Universidad, o Título de Nivel Superior emitido por Institutos de Nivel Terciario No Universitario.

Lugar de Desempeño Laboral: Unidad Académica Caleta Olivia.

Temario General: Programa de Educación a Distancia. Sistema Educativo Bimodal. Régimen de Alumnos. Inscripción y reinscripción a carreras de la UNPA. Reglamento ingreso por Art. 7° Ley de Educación Superior. Interacción Alumno – Profesor. Tutorías: Modelos. Experiencias. El caso de la UNPA: Tipo de tutorías. Lineamientos para su desarrollo. Esquemas de funcionamiento. Ambiente virtual de la UNPA: Herramientas que lo componen. Alcance. Funciones. Plan de Regreso a la Presencialidad Académica. Sistema REPUYEN. Manejo de herramientas de informática (procesadores de texto, planillas de cálculo, presentación, correo electrónico, plataformas de videoconferencias y navegación web).



Resolución N° 0075/23-R-UNPA.



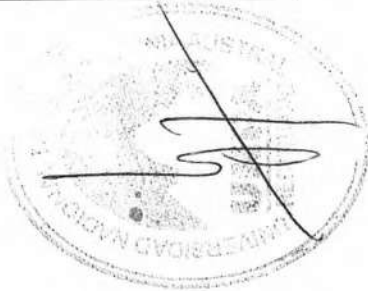
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO III

INTEGRACIÓN DE TRIBUNALES DE EVALUACIÓN

| Ord | Cargo | Área | Sector | Jurado Titular | | | Jurado Suplente | | |
|-----|------------|-------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------------------|-----------------------------|----------------------------|--------------------------|
| | | | | Jurado 1 | Jurado 2 | Jurado 3 | Jurado 1 | Jurado 2 | Jurado 3 |
| 1 | 236-A129-P | Secretaría Académica | Legajos de Estudiantes y Archivo | DE SAN PEDRO, María Eugenia | RUIZ GALLARDO, Ruby Antonio | DIAZ, María del Pilar | FERNANDEZ Claudio Alejandro | PEREIRA, Florencia Martina | SURA, Adriana Edith |
| 2 | 236-A133-P | Secretaría de Extensión | Equipo de Apoyo Administrativo | DE SAN PEDRO, María Eugenia | RODRIGUEZ, Alba Mabel | BEGUIRISTAIN, Myriam Mabel | FERNANDEZ Claudio Alejandro | TRIVIÑO, Marcela Alejandra | PALAVECINO, Juana Andrea |
| 3 | 237-A228-P | Secretaría de Extensión | Equipo de Apoyo Administrativo | DE SAN PEDRO, María Eugenia | RODRIGUEZ, Alba Mabel | BEGUIRISTAIN, Myriam Mabel | FERNANDEZ Claudio Alejandro | TRIVIÑO, Marcela Alejandra | PALAVECINO, Juana Andrea |
| 4 | 236-T091-P | Educación a Distancia | Asistencia a Alumnos no Presenciales | DE SAN PEDRO, María Eugenia | VILLALBA, Mirta Elizabeth | ZUÑIGA, Vanesa Soledad | FERNANDEZ Claudio Alejandro | VERDEJOS, Roxana Lorena | FERRO, Cesar Héctor |



Resolución N° 0075/23-R-UNPA.

ANEXO IV
PERSONAL INTERINO HABILITADO

| Orden | APELLIDO Y NOMBRE | CUIL |
|-------|-------------------------------------|---------------|
| 1 | INSAURRALDE, Yesica Soledad | 27-27023041-0 |
| 2 | MONTECINOS BARRIONUEVO, Gunnar Noel | 20-19054927-6 |



Resolución N° 0075/23-R-UNPA.